

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SALA PRIMERA DE DECISIÓN DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO	05001 23 31 000 2001 003119 00
REFERENCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO PULGARÍN CANO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO (ANT)
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Remitido del H. Consejo de Estado el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil y observando lo contemplado en el artículo 146 A del Código Contencioso Administrativo, creado por el artículo 61 de la Ley 1395 de 2010, **SE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** en su providencia del 28 de junio de 2012 (Fls 550 a 563), Magistrado Ponente, Doctor LUIS RAFAEL VERGARA QUINTERO donde se **"REVOCA"** la sentencia del 24 de septiembre de 2007 proferida en primera instancia mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda (Fls 505 a 516).

En firme la presente providencia, **procédase al archivo del proceso.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA**